

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

103**MAJADAHONDA NÚMERO 5***EDICTO*

Doña Margarita Pérez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 536 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Majadahonda, a 10 de mayo de 2012.—Vistos por mí, doña María Teresa Abad Arranz, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 5 de Majadahonda y su partido judicial, los autos del presente juicio de faltas número 536 de 2011, incoados por una presunta falta del artículo 618.2 del Código Penal, siendo denunciante don Ignacio Javier Zaldívar Fraile, denunciada doña Almudena Sánchez Gavila y en los que han sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente de toda responsabilidad por los hechos enjuiciados a doña Almudena Sánchez Gavila, declarando de oficio las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Ignacio Javier Zaldívar Fraile, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Majadahonda, a 12 de junio de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/22.932/12)